



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA  
NIT 816000558-8

16600

RESOLUCIÓN No.000591

Septiembre 27 de 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LAS TABLAS DE RETENCIÓN DEL  
INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA”**

El Director General del Instituto de Movilidad de Pereira, en uso de sus atribuciones legales, y en cumplimiento a las Leyes 594 de 2000, 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, Decreto Unico 1080 de 2015, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 80 de 1989 establece que es función del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado promover la organización y fortalecimiento de los archivos de las entidades del estado en sus diferentes niveles de la organización administrativa, territorial y por servicios, para garantizar la eficacia de la gestión del estado y la conservación del patrimonio documental.

Que el artículo 24 de la Ley 594 de 2000, establece la obligatoriedad para las entidades del estado de elaborar y adoptar las respectivas Tablas de Retención Documental.

Que el Acuerdo 039 de 2002 del Archivo General de la Nación establece la metodología para la elaboración de las Tablas de Retención Documental para las entidades del estado.

Que el Acuerdo 004 de 2013 “modifica el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental...”

Que el Comité Interno de Archivo del Instituto aprobó las Tablas de Retención Documental mediante Acta N° 02 del 13 de abril de 2018.

Que el Director del Instituto de Movilidad de Pereira actúa dentro del marco de sus facultades constitucionales y legales, y en mérito de lo expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar e implementar las Tablas de Retención Documental para el Instituto de Movilidad de Pereira haciendo uso del recurso del silencio administrativo, en cumplimiento del Acuerdo 04 de 2013, Título III Artículo 10. **Presentación, revisión y ajustes numeral e “Transcurridos noventa(90) días,**

PEREIRA CAPITAL DEL EJE  
PBX (098) 3284920 TELFAX (098) 328 49 20  
CRA 14 No. 17-90- PEREIRA (RISARALDA)  
EMAIL [contactenos@transitoperreira.gov.co](mailto:contactenos@transitoperreira.gov.co)



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA  
NIT 816000558-8

RESOLUCIÓN No.000591  
Septiembre 27 de 2018

1000

*desde la presentación de las TRD o TVD, a los Consejos Departamentales o Distritales de Archivos o al Archivo General de la Nación, sin que dichas instancias se hayan pronunciado, la entidad podrá proceder a su inmediata implementación”.*

Y que estas se conviertan en el referente para la organización de los archivos de gestión de la entidad.

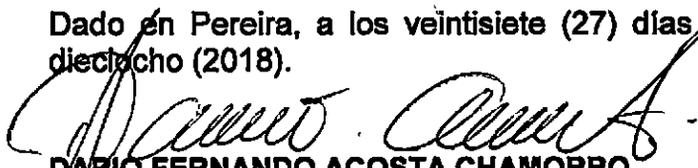
**ARTICULO SEGUNDO:** Se adelantarán los procesos de capacitación, y organización consecuentes con las tablas de retención documental de la entidad y normas emanadas por el Archivo General de la Nación.

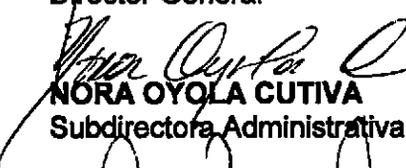
**ARTÍCULO TERCERO:** Seguimiento y Actualización: Las Tablas de Retención Documental aprobadas serán de aplicación inmediata y su aplicación, seguimiento y actualización estarán a cargo del área de Gestión Documental y del Comité Interno de Archivo.

**ARTICULO CUARTO:** Esta Resolución entra en vigencia a partir de su divulgación y deroga cualquier norma que le sea contraria.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

  
**DARIO FERNANDO ACOSTA CHAMORRO**  
Director General

  
**NORA OYOLA CUTIVA**  
Subdirectora Administrativa, Operativa y Financiera

  
**Vo. Bo. ANDREA CAROLINA CALVO ARBELAEZ**  
Jefe Oficina Jurídica

Proyecto: Martha Cecilia Barreto Orozco- Técnico Administrativo.

PEREIRA CAPITAL DEL EJE  
PBX (096) 3294920 TELFAX (096) 329 49 20  
CRA 14 No. 17-60- PEREIRA (RISARALDA)  
EMAIL [contactenos@transitoperera.gov.co](mailto:contactenos@transitoperera.gov.co)